

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES
"ALIANZA PARA EL PROGRESO"

CONCHALI, 06 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 924

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

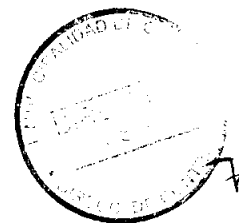
VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; Copia Certificado N° 117 del 20.07.2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 07 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES ALIANZAS PARA EL PROGRESO N° 7 RUT: N° 65.012.800-1, representada por su Presidente (a) don (a) GREGORIA HERRERA SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° 6.023.007-2, con domicilio en Batallón Atacama N° 2127, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) ELBA ITURRIETA BASAEZ, cédula nacional de identidad N° 5.020.334-4, con domicilio en 3 poniente N° 4040, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "Un día de esparcimiento y recreación."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 77, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo será la suma total de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177107/ de fecha 05 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Se requiere realizar un paseo.

Objetivos Específicos:

- Para la distracción del centro de madres.
- Para desestresarse mediante una distracción.
- Comentar opiniones, anécdotas con la comunidad.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo cultural recreativo. Cantidad 20 personas (alimentación y progama de actividad)

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

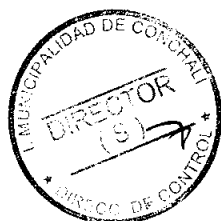
En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) GREGORIA HERRERA SANDOVAL, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) ELBA ITURRIETA BASAEZ de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 8 de abril del año 2022.



IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



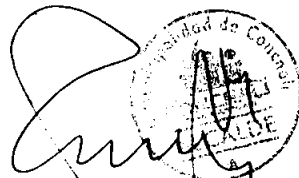
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

**Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DIDECO - TESMU - DAF – Org. Comunitarias
Centro de Madres “Alianza para El Progreso”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/**



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



716469

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 07 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CENTRO DE MADRES ALIANZAS PARA EL PROGRESO N° 7** RUT: N° **65.012.800-1**, representada por su Presidente (a) don (a) **GREGORIA HERRERA SANDOVAL**, cédula nacional de identidad N° 6.023.007-2, con domicilio en Batallón Atacama N° 2127, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **ELBA ITURRIETA BASAEZ**, cédula nacional de identidad N° 5.020.334-4, con domicilio en 3 poniente N° 4040, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "**Un día de esparcimiento y recreación.**"

CUA
SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **77**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total del proyecto de **Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo** será la suma total de **\$650.000.-** (seiscientos cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177107 de fecha 05 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Se requiere realizar un paseo.

Objetivos Específicos:

- Para la distracción del centro de madres.
- Para desestresarse mediante una distracción.
- Comentar opiniones, anécdotas con la comunidad.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo cultural recreativo. Cantidad 20 personas (alimentación y programa de actividad)

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

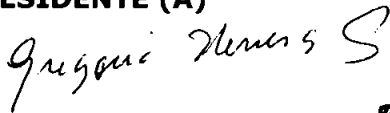
NOVENO: La representación con que comparece don (a) **GREGORIA HERRERA SANDOVAL**, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) **ELBA ITURRIETA BASAEZ** de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 8 de abril del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

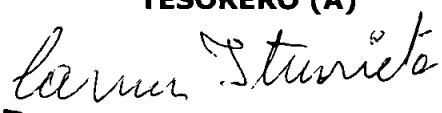


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

GREGORIA HERRERA SANDOVAL
PRESIDENTE (A)



ELBA ITURRIETA BASAEZ
TESORERO (A)



RVF/CMA/aaa.-



13

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° **657362**
 4177107

INGRESO N°

CENTRO DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRES 65012800-1

NOMBRE		RUT
EL OLIVO 2364		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
		05/09/2022
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO		
APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N° 716 DE 22/08/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		150.000
		05/09/2022
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	150.000
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		150.000
vpintrim	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

INGRESO N° **4177107**

FOLIO N° **657362**

CENTRO DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRES 65012800-1

NOMBRE		RUT
EL OLIVO 2364		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
		05/09/2022
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO		
APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N° 716 DE 22/08/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
NoLuminosa:0		SUB TOTAL
Luminosa:0		I.P.C.
Otup:		INTERES
TOTAL \$		150
vpintrim	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	

UNIDAD GIRADORA

Marcia Cuevas Vivians
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Oficio. Contabilidad y Presupuesto



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

13

704477

00.00

60%

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	✓
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	✓
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	✓
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	✓

RECIBIDO
08 JUN 2022
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR
RECIBIDO EL 08/06/2022
CC.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Centro de Madres Alianza Para El Progreso
Rut de la Organización	65012800-1
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961205196
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro
Banco	Estado
Número de la Personalidad Jurídica	57-8-8 1996
Dirección	Población Independencia El Obispo 2364
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Gregoria de las Mercedes Herrera San de Val
Rut	6023007-2
Dirección	Botallon Atacama N° 2127
Telefono	22 9768512
Firma	Gregoria Herrera

SECRETARIO (A)

Nombre	Marta Alicia Lacort Godoy
Rut	9127.358-6
Dirección	Ventura Laureda N° 2205
Telefono	982090325
Firma	Alicia Lacort

TESORERO(A)

Nombre	Elba del Carmen Jarama Baraiz
Rut	5020334-4
Dirección	3 Poniente N° 4040
Telefono	992863506
Firma	Elba Jarama





FIDOF 2022

Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

*Un día de Esparcimiento y Recreación***Localization del Proyecto**

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Entre Quinta y Sexta Región

Dirección

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
	X				

Cost Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

\$ 500.000

Aporte Económico de la Organización

\$ 150.000

Monto Total del Proyecto

\$ 650.000

Objetivo General1.- *Se Refiere Realizar un Paseo***Objetivos Específicos**1.- *Para la distracción del Centro de Madres*2.- *Para desestresarse mediante una distracción*3.- *Comentar Opiniones Anécdotas con la Comunidad***El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización**

SI

NO

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

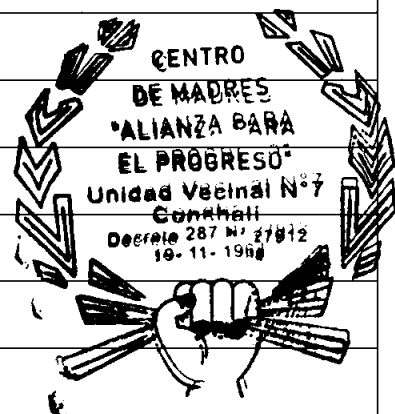
Proyecto FidoT

Se le recuerda hacer 1 Paso por el día a Osmar
Dijando Huella, donde se hará 1 TUR a distintas Partes de Osmar
Donde se dará Desayuno, almuerzo y once

2 Las Socas en este momento de Salud mental

Por todo los acontecimientos de estos 2 años de Pandemia
y esas Toclas se encuentran estresadas

3 Este Paso les dará 1 día de recreación y Esparcimiento
donde nuestra Salud pueda ser de mejor calidad
de Vida Para nuestra Socas





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
 MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- Paseo Cultural Recreativo.			650.000
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.-			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a Ejecutar)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
	Genero y Disidencias / Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos de Incomunicación y	1.-		
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
SUB TOTAL				
SUB TOTAL				546.218
IVA				103.782
VALOR TOTAL				650.000
Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	<i>Un día de Esparcimiento y Recreación</i>
U. V N°	<i>7</i>
ORGANIZACIÓN	<i>Alianza Para El Progreso</i>
FECHA DE ASAMBLEA	<i>23 05 - 2022</i>
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Elección de entrega de fondos



N° Cuenta Bancaria:
Tipo de Cuenta:
Banco:

33961205196
Banco Estado

ACUERDOS

La organización denominada *Alianza Para El Progreso* acuerda
aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado *Un día de Esparcimiento y Recreación*

<i>Gregorio Yllescas</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Marta	Lacort G	9127358-6	Ventura ²¹⁵⁵ Parícuti	<i>[Signature]</i>
2	Yagoira	Henery Jarael	6023007-2	Botallon atacama ²¹²⁷	<i>[Signature]</i>
3	Guillemara	Bozo Jorajko	5815760-0	Sta Ynes 2337-4	<i>[Signature]</i>
4	Yana Cruz	Lopez Zambon	41202045-1	ep olivo 2315	<i>[Signature]</i>
5	Laura	Lara Perusa	6938538-9	Judy N4123 ²¹³ de	<i>[Signature]</i>
6	Fibrona	Belmar Gallo	480147-9-8	El cortijo 2503	<i>[Signature]</i>
7	Carmen	Jarquin Dorado	4885639-K	Pte Fulandí 3962	<i>[Signature]</i>
8	Yolanda	Araya Aguirre	4288422-7	Pte Celemanis 4024	<i>[Signature]</i>
9	Mes	Vendigo Von	5769508-0	Verónica Luanda 2131	<i>[Signature]</i>
10	Dora Barrios	Godoy	7044127-6	Jentun ²¹⁵⁵ Parícuti	<i>[Signature]</i>
11	Leida	Gonzalez Gallo	6367034-0	Moravia ⁴¹¹³ Villa	<i>[Signature]</i>
12	Patricia	Zugasti S	9031253-7	Quaternals 13992	<i>[Signature]</i>
13	Yanqarita	Estrada	5833888-3	3 Promit 4088	<i>[Signature]</i>
14	Maria Mercedes	Ruiz Carr	4674325-3	Pte Salvador 4064	<i>[Signature]</i>
15	Hilda	Olave B.	6836274-1	Pte Monaco 2264	<i>[Signature]</i>
16	Emma	McCulman	4486211-5	Pte Polaris 2211	<i>[Signature]</i>
17	Maria	Castro R.	4869039-4	R. Esmeralda 2916	<i>[Signature]</i>
18	Eugenia	Mena Suarez	10826617-1	R. Esmeralda 2126	<i>[Signature]</i>
19	Gladys Suarez R.		3982745K	R. Esmeralda 2126	<i>[Signature]</i>
20	Terese Toro	Membrillo	6051422-4	R. Chacabuco ^{N°} 4131	<i>[Signature]</i>
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
75908f42af24



500443572162

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 07-04-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131311 con fecha 08-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRESO N°7
DOMICILIO : EL OLIVO N° 2364
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 29-11-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

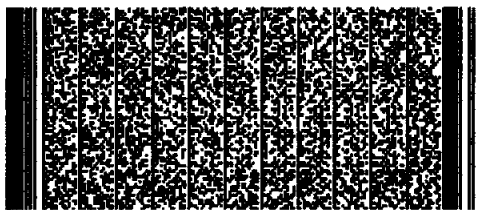
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GREGORIA DE LAS MERCEDES HERRERA SANDOVAL	6.023.007-2
SECRETARIO	MARTA ALICIA LACROIX GODOY	9.127.358-6
TESORERO	ELBA DEL CARMEN ITURRIETA BASAEZ	5.020.334-4
DIRECTOR	MARGARITA DEL CARMEN ESTRADA ARAYA	5.833.888-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 29-11-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

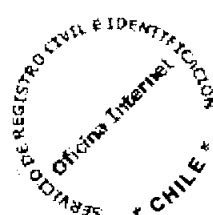
FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2022, 10:32.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
e753534daa87



500443572220

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 07-04-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131311 con fecha 08-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRESO N°7
DOMICILIO : EL OLIVO N° 2364
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2022, 10:32.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



BancoEstado

CUENTA DE AHORRO
A PLAZO CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

89 STGO. CONCHALI

APERILLA

Número de Cuenta

33961205196

NOMBRE TITULAR (ES)

ALIANZA PARA EL PROGRESO

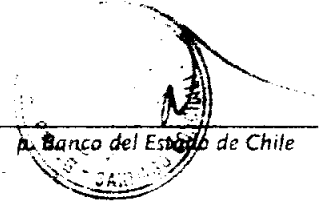
Fecha de Apertura

23-Jun-2006

1849

Mes de Capitalización

Junio



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Esta libreta permite registrar automáticamente los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro (giros, depósitos, retiradas, etc.).
- Para obtener el servicio de capitalización automática para realizar actualizaciones de libretas, consultas de saldo y depósitos Automáticos, debe ser afiliado para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición.
- Internet (www.bancoestado.cl): Consultas de saldos y transferencias de fondos.
- Teléfono (600 200 7000): Consultas de saldo y aviso de extravíos.
- Cajeros automáticos: Consultas de depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o sustracción de esta libreta, tarjeta o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamar al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

El Banco garantiza la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bfj.cl

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

ALIANZA PARA EL PROGRESO



65.012.800-1

NUMERO

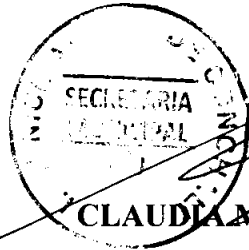
REPUBLICA DE CHILE

CONCHALI, 13 de julio de 2022.

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres **ALIANZA PARA EL PROGRESO**, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 77.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Abogada
Secretaria Municipal (s)

CMA/sem.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **C. DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRESO**, RUT **65.012.800-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **07/03/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: GREGORIA HERRERA SANDOVAL
RUT del Representante Legal	: 6.023.007-2
Nombre de la Institución	: C. DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRESO
RUT de la Institución	: 65.012.800-1
Fecha de emisión del certificado	: 06/06/2022



Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO Nº 117 /2022

Conchali, 20 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Fidof 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CM HUECHURABA CENTRAL	74.376.300-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	ASCD VECINOS GRACIELA ESTHER	65.208.973-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CM LOS JAZMINES	65.972.680-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65.079.804-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	CM GABRIELA MISTRAL Nº2	65.010.770-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	CAM LUZ EN EL AGUA	73.668.400-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CD JUANITA AGUIRRE	65.092.530-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	ASCYD MAILEN	65.183.594-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10.	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65.012.800-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12.	CEPA ALBERTO BLEST GANA	65.160.709-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes


NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


NFR/mcv



COTIZACION

Centro de Eventos y Cabañas

A: Gregoria Herrera
De: Silvia Rojas

Olmué, 16 de Mayo de 2022

De acuerdo con lo solicitado, sírvase encontrar cotización, tal como:

Nombre Agrupación : Alianza para el progreso
RUT : 85.012.800-1
Pasajeros : 20
Dirección : El olivo 2364 Conchalí
Comuna : Conchalí

Detalle Adjunto: Anexo

Desayuno, almuerzo, once. Actividades durante toda la jornada (recibimiento dinámico, tour por la comuna en el mismo medio de transporte que el grupo trae, música en vivo durante el almuerzo, tarde entretenida, fiesta de finalización)

Detalle de la Alimentación

Desayuno

Té, Café y Leche
Sándwich jamón queso caliente
Vaso de jugo
Yogurt
Cereal
Pastel

Almuerzo

Opción 1

Trilogía de Cortes de Carne (1/2 kilo de pollo, 250 Grs. Cerdo y 250 Grs. De carne mechadas)
Acompañado de arroz, papas con mayonesa y ensalada de la casa.

Opción 2

Pollo entero (Pollo de 2 Kilo por persona) Acompañada arroz, papas con mayonesa y ensalada de la casa.

Opción 3

Pernil entero (Pernil entre 1.8 y 2 Kilos de carnes)
Acompañado de arroz, papas con mayonesa y ensalada de la casa.

Opción 4



2 kilos de pascualina por persona

Op 6 5

Costillar por persona

Acompañado de arroz, papas con mayonesa y ensalada de la casa.

Todos los menús incluyen

Consomé

Vino y Bebida ilimitado durante el proceso de alimentación (hasta inicio del postre)

Pan

Pebre

Postre de la casa

Once

Té, Café

Sándwich jamón queso

Waffles con fruta

Valor Programa de recreación por el día	\$21000 p/p	Valor con IVA
Valor Movilización	\$230.000	

Total Proyecto: \$650.000

No incluye, propinas, (la cual es optativa y voluntaria) servicios no descritos en programa

****Los programas y valores están sujetos a modificación ****

La presente es sólo una cotización, no implica reservas

En caso de requerir nuestros servicios agradecemos la confirmación.

Forma de pago: abono inicial de \$50.000.- al momento de realizar reserva, el cual no se devuelve en caso de desistir de esta.

El resto se cancela el mismo día del evento en efectivo o transferencia bancaria

Atentamente

Silvia Rojas M.

Centro de Eventos "DEJANDO HUELLA"

Calle Bulnes 1800 Olmué, región de Valparaíso.

Calle Manuel Bulnes 1800 paradero 18 de Olmué

Celular: +56 942207278

Email: srojas.dejandohuella@gmail.com ; Pedroolivares@dejandohuella.cl